



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000203

USHUAIA, 06 JUN. 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° MS-13599-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Servicio de Control de Plagas, que incluye desinfección, desratización y desinsectación, destinado a Dependencias de la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios del Ministerio de Salud, para las ciudades de Río Grande y Tolhuin, ello por el término de veinticuatro (24) meses.

Que, con el propósito de concretar la mencionada contratación, corresponde autorizar el llamado a Licitación Privada N° 06/2023 - RAF 525 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Que asimismo amerita designar los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos - Secretaría de Coordinación - M.S., a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/2022, siendo el mismo solventado con fondos propios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17º, inciso a) y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 202/20 - Anexo IV.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad lo establecido en el Decreto Provincial N° 2291/21, Anexo II, Resolución S.C. N° 765/22 - Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para presentación de ofertas de la Licitación

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Derechos de Propiedad Intelectual
MINISTERIO DE SALUD

2...///



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

Privada N° 06/2023 – RAF 525, por la cual se tramita la Contratación del Servicio de Control de Plagas, que incluye desinfección, desratización y desinsectación, destinado a Dependencias de la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios del Ministerio de Salud, para las ciudades de Río Grande y Tolhuin, por el término de veinticuatro (24) meses. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar la Solicitud de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 06/2023, que como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Designar como miembros titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas, a los agentes Cristian Javier PEREZ - Legajo N° 33484204/00, Alfredo Adrián SÁNCHEZ - Legajo N° 22976402/00 y Valentina AHUMADA - Legajo N° 34978533/02; y como miembros suplentes a los agentes Gonzalo Adrián LLARIA - Legajo N° 29045982/00; Adriana Angélica BENEDETTO - Legajo N° 16711194/00 e Hilen FIGUEROA BUSTAMANTE - Legajo N° 31379345/00.

ARTÍCULO 4°. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a establecer la fecha y hora de apertura de sobres consignada en la Solicitud de Cotización de la Licitación Privada N° 06/2023.

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 9054UG – U.G.C. UC9004 – C.J.Uo 1-09-10 – RAF 525 – CLASIFICACIÓN 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000203

RESOLUCIÓN S.C. N°

/23.

M.S.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Derechos de Propiedad Intelectual
Ministerio de Salud

[Signature]
Romina Ortega
Secretaría de Coordinación
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000203

ANEXO I - RESOLUCIÓN S.C. Nº

/23

LICITACIÓN PRIVADA Nº 06/2023 - RAF 525
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CLÁUSULAS PARTICULARES

1º OBJETO:

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Salud, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la Contratación del Servicio de Control de Plagas, que incluye desinfección, desratización y desinsectación, destinado a Dependencias de la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios del Ministerio de Salud, para las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

2º JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

Ministerio de Salud.

3º EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Expediente Electrónico Nº MS-E-13599-2023.

4º MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Licitación Privada - Ley Provincial Nº 1015 - Artículo - 17º - Inciso a).

5º RUBRO:

Locación de Servicio - Control de Plagas.

6º COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen ante la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación, sita en la calle San Martín Nº 15 – 3º Piso (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como así también aquellas remitidas al Correo Electrónico Institucional, mencionado en el Apartado 7º.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Derechos de Propiedad Intelectual
Ministerio de Salud

2...///



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000203

2...///

7° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

San Martín N° 15 - 3° PISO - Ushuaia, Tierra del Fuego (9410).

contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

8° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas en la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación, sita en la calle San Martín N° 15 - 3° Piso (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o vía correo electrónico a las Direcciones Electrónicas: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar y/o higieneyseguridad.tdf@gmail.com

9° FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA

La OFERTA se presentará en SOBRE CERRADO sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SECRETARÍA DE COORDINACIÓN - MINISTERIO DE SALUD - LICITACIÓN PRIVADA N° 06/23 RAF 525 - FECHA DE APERTURA 23/06/23 - HORA 11:00 HS"

10° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

A) Características del servicio:

- El servicio deberá brindarse al menos UNA (1) vez por mes, en cada uno de los establecimientos detallados en el Apartado C).
- Los horarios se ajustarán conforme la disposición de cada establecimiento, previendo la prestación del servicio **de lunes a viernes dentro de la franja horaria de 9:00 a 18:00 hs.**
- Sin perjuicio del punto anterior, el servicio deberá estar a disposición para atender las emergencias que surjan desde las diferentes áreas, como por ejemplo la aparición repentina de algún tipo de plaga específica, en donde podría requerirse el servicio durante días inhábiles.
- Se deberá reportar asistencia al personal responsable de cada establecimiento, a fin de la certificación del servicio realizado.

B) Requisitos fundamentales:

- Experiencia en manejo de plagas, desinfección, desratización y desinsectación en ámbitos hospitalarios.
- Contactarse con los responsables de cada establecimiento y edificio, a fin de agilizar los tiempos de trabajo.
- Responsabilidad y cumplimiento efectivo de los trabajos ante eventualidades que pudieren producirse.

M.S.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Justicia P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Derechos de la Propiedad Intelectual

3...///



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000203

3...///

C) Listado de los establecimientos destinatarios del servicio objeto de la contratación y contactos de sus responsables:

Nº	ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDO	TELÉFONO	MAIL
01	CAPS Nº 1	THORNE Nº2025	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
02	CAPS Nº 2	9 DE JULIO Nº 1249	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
03	CAPS Nº 3	OROSKY Y KARUKINKA	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
04	CAPS Nº 4	VISIC Nº 3077	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
05	CAPS Nº 5	SAN MARTÍN Nº 2488	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
06	CAPS Nº 6	MUÑOZ Nº 1116	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
07	CAPS Nº 7	FACUNDO QUIROGA Nº 2142	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
08	POSTA SANITARIA - CHACRA XI	GAVIOTA SUDAMERICANA Nº 25	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
09	RESIDENCIA DEL ADULTO MAYOR (RAM)	MOSCONI Nº 725	Graciela Gaynza	2964-523127	
10	CENTRO DE SALUD MENTAL - DR. RAMÓN CARRILLO	INTEVU 12B - CASA Nº 95 (PIEDRABUENA Y GOB. PAZ)	Silvia Montenegro	2901-554146	smontenegr@tierradelfuego.gob.ar
11	CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO NEUROLÓGICO	GUAYAQUIL Nº 376	Eliana Margalot	2901-615615	
12	SEC. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PREFECTURA NAVAL Nº 377	Tatiana Fernandez	2964-475965	tlfernand@tierradelfuego.gob.ar
13	MINISTERIO DE SALUD - RIO GRANDE	FAGNANO Nº 470	Lic. Cristian Perez	2964-414753	chperez@tierradelfuego.gob.ar
14	HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE -H.R.R.G.	AMEGHINO Nº 709	Lic. Alfredo Sanchez	2964-413822	aasanchez@tierradelfuego.gob.ar
15	CENTRO PROVINCIAL INTANTO JUVENIL	BATALLA DE GEORGIA Nº 775 - Bº MARGEN SUR	Graciela Villasante	2964-565547	villasante@tierradelfuego.gob.ar
16	CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN	AV. DE LOS SHELK NAMS Nº 273 - TOLHUIN	Lic. Marcelo Retamal	2901-583452	dretamal@tierradelfuego.gob.ar
17	UNIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	POLICÍA FUEGUINA Nº 547 - TOLHUIN	Lic. Marcelo Retamal	2901-583452	dretamal@tierradelfuego.gob.ar

Sin perjuicio del listado precedente, se hace constar que el mismo podrá sufrir modificaciones y/o incorporación de otros establecimientos que requieran el servicio. El costo del mismo se acordará oportunamente.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D. de la Provincia de Tierra del Fuego

4...///



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000203

4...///

11° PLAZO DE CONTRATACIÓN:

La duración de la presente contratación será por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses contados a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios, por ambas partes, con posibilidad de prórroga.

12° FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES:

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de Sobres, serán los establecidos por la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

13° COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gov.ar/>

12° OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la COTIZACIÓN, así como las herramientas necesarias para dar cumplimiento al servicio, objeto de la contratación.

La documentación a presentar es la que se detalla seguidamente:

1. Formulario - Solicitud de Cotización - Licitación Privada N° 06/2023, debidamente cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente.
2. Resolución O.P.C. N° 18/21, suscripta en todas sus hojas por el oferente.
3. Copia de D.N.I. del oferente. En caso de tratarse de Apoderados, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio. (Poderes Especiales, etc.).
4. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial, en caso de corresponder.
5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (ProTDF).
6. Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.
7. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
8. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
9. Constancias de Pólizas de los Seguros de acuerdo al servicio que brindan con sus correspondientes comprobantes de pago.

5...///

M.S.

J

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jusefa P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Documentación
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000203

5...///

- 10. Constancia de Entrega de Elementos de Protección Personal, de los empleados de la empresa que ingrese al nosocomio a realizar las Tareas de Control de Plagas (Resolución 299/11 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Presidencia de la Nación).
- 11. Inscripción al Registro de Empresas de Saneamiento Ambiental ante Municipio.
- 12. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud de la Provincia, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Secretaría de Coordinación.
- 13. El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Ver ANEXO A de Licitación Privada 06/23).

13° PRÓRROGA

Asimismo y para el caso de prórroga de la relación contractual, será de aplicación lo establecido en la Informe D.P.R.P.-M.E. N° 926/23 Resolución O.P.C. N° 202 - Anexos I y IV, como así también lo postulado en el Informe D.P.R.P.-M.E. N° 926/23.

14° MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

Anexo B, forma parte integrante de la presente.

15° REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En cuanto a la redeterminación de precios durante la vigencia del vínculo contractual, se procederá conforme el Artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, cuya operatividad se encuentra reglamentada por Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV; y de acuerdo al Informe D.P.R.P.-M.E. N° 926/23.

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jessica P. Cordoba

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Escribanía
Ministerio de Salud

///...6



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000203

6...///

ANEXO A - LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2023 - RAF 525

**-DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL
Y CORREO ELECTRÓNICO-**

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente, D.N.I.
N°, en mi carácter de, de la
empresa, vengo a informar con
carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la
oferta presentada, correspondiente a la Licitación Privada N°/2023, llevada adelante mediante
expediente electrónico N° MS-E-13599/23, del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fue-
go, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es de la ciudad de
..... provincia de

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico@.....

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la firma
....., en relación a la Licitación Privada citada, deberán efectuarlas a las
direcciones detalladas.

Un saludo cordial.

Firma:.....

Aclaración:.....

Carácter invocado:.....

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Estela P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Escribanía

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud

///...7



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000203

7...///

ANEXO B - LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2023 - RAF 525

MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

(Expediente Electrónico MS-E-13599-2023)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante "LA PROVINCIA"; y por la otra, el señor [...] - D.N.I. N° [...] en su carácter de Apoderado de la firma [...], conforme Actuación Notarial [...], constituyendo domicilio en la calle [...] de la ciudad de [...], en adelante "LA EMPRESA", ambas denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, el que se registrá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LA EMPRESA se compromete a brindar el servicio de Control de Plagas que incluye desinfección, desratización y desinsectación para las dependencias del Ministerio de Salud de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente; ajustando dicho servicio a lo indicado en las cláusulas siguientes y conforme los requerimientos de la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios. -----

Se hace constar que las tareas encomendadas, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos LA PROVINCIA deberá notificar en forma fehaciente a LA EMPRESA de las modificaciones estimadas. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: LA EMPRESA se obliga a prestar el servicio indicado en la Cláusula Primera, bajo indicaciones emanadas de la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo dependiente de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios o área en que en el futuro la reemplace. LA EMPRESA deberá mantener informado sobre cualquier novedad y/o aspecto relevante que surja en la ejecución del presente Contrato. -----

La prestación del servicio de Control de Plagas comprenderá los espacios físicos, días y horarios, detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente. -----

La prestación objeto del presente contrato, corresponde a lo indicado en el Anexo I, el que podrá ser modificado y/o adecuado a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo de los

///...8

MS
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Jessica P. CORDOBA
 Jefa de Depto. Registro y
 D. N. I. 12.345.678
 MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000203

8...///

objetivos de la contratación. -----

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES convienen que el presente Contrato tendrá vigencia por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir del primero (1º) de de 2023. -----

CLÁUSULA CUARTA: Correrán a cargo de LA EMPRESA todas las obligaciones laborales y de seguridad social relacionados al personal destinado al servicio de Control de Plagas objeto del presente acuerdo y las relacionadas a uniformes, insumos, herramientas de trabajo; así como la planificación, distribución y supervisión de las tareas, quedando eximida LA PROVINCIA de cualquier responsabilidad que se pudiera devengar por el incumplimiento de la normativa laboral vigente. -----

Los productos y maquinarias empleados, serán provistos por LA EMPRESA, y deberán ajustarse a la normativa vigente en cuanto a Higiene y Seguridad y ART. -----

CLÁUSULA QUINTA: LAS PARTES acuerdan como monto total de la PRESENTE contratación, la suma de PESOS [... (\$...)], por todo concepto. El monto indicado precedentemente, será abonado por LA PROVINCIA a LA EMPRESA, conforme un valor fijo mensual de PESOS (\$...)], por todo concepto. -----

CLÁUSULA SEXTA: LA EMPRESA se obliga a hacer conocer a LA PROVINCIA sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. LA EMPRESA no tendrá derecho a recibir de LA PROVINCIA ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización y cualquier otro pago fuera de los expresamente pactados en el presente. De considerar oportuna la aplicación de la redeterminación de valores durante la vigencia del vínculo contractual, el proveedor podrá solicitar redeterminación de valores durante la vigencia del vínculo contractual, conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202/2020 - Anexo IV, que reglamenta el Artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 y en el Informe D.P.R.P.-M.E. N° 926/23 y/o instrumento que reemplace en un futuro con idéntico objeto, utilizándose los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor BIENES DE CONSUMO: este factor representa el cúmulo de bienes de consumo del servicio. Sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan del Sistema de Índice de Precios Mayoristas, valorizado en el Índice de Precios Internos Básicos (I.P.I.B.) - Apertura: Productos Importados. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 40%.

Factor SERVICIOS PERSONALES TÉCNICOS: este factor responde a las remuneraciones y cargas sociales de los técnicos en control de plagas por todo concepto. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 40%.

MS/
J

9

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica F. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Documentación
Ministerio de Salud

///...9



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000203

9...///

Factor *GASTOS GENERALES*: este factor aglomera los componentes que proporcionan una oportuna y eficiente presentación del servicio, tales como los costos indirectos de servicios administrativos, de telefonía, amortizaciones y desgaste de los equipos, entre otros. A fin de matizar los efectos coyunturales en el precio del servicio, solo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor – Nivel General, cuyo peso específico en el costo final es de 20% .

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef. de Actual. = \left\{ 0,40 * \left(\frac{IPIB_1}{IPIB_0} - 1 \right) + 0,40 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1 \right) + 0,20 * \left(\frac{IPC NG_1}{IPC NG_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente. Los componentes de la fórmula serán calculados a cuatro (4) decimales, y, el factor de redeterminación se determinará a dos (2) decimales con redondeo simétrico. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: LA EMPRESA deberá presentar las facturas correspondientes entre el primero (1º) y quinto (5º) día hábil de cada mes inmediato posterior a la prestación del servicio, debiendo LA PROVINCIA a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite. -----

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder; será responsable la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo o quien esta designen, el correo electrónico receptor de la facturación es el detallado seguidamente:

➤ higieneyseguridad.tdf@gmail.com

CLÁUSULA OCTAVA: LA EMPRESA deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de LA PROVINCIA y abstenerse de actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas razonables para la prestación del servicio para el cual fue contratado. Asimismo, LA EMPRESA no tratará de obtener ni aceptar instrucciones de autoridades o terceros ajenos a LA PROVINCIA. -----

CLÁUSULA NOVENA: Si LA EMPRESA incumple alguna de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, LA PROVINCIA podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son

///...10

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Ejecución de Contratos
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000203

10...///

propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA EMPRESA con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. LA EMPRESA podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso de TREINTA (30) días corridos. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: LA EMPRESA no podrá difundir y/o comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la prestación de servicios, salvo que así lo requiera su cometido o que LA PROVINCIA la hubiera autorizado expresamente. -----

Esta obligación de reserva y/o confidencialidad, rige aún vencido y/o rescindido el presente Contrato, haciéndose responsable a LA EMPRESA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes prohibidos. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Queda expresamente establecido que entre LA EMPRESA y LA PROVINCIA, no existe relación de dependencia alguna, resulta LA PROVINCIA ajena a toda responsabilidad laboral, provisional y correspondiente a la obra social de LA EMPRESA, exigiéndosele a esta que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes provisionales relativos a la presentación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores; no asumiendo LA PROVINCIA responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros quedando estos a cargo de LA EMPRESA, en su carácter de profesional independiente. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LA EMPRESA no se encuentra con motivo de este Contrato, exenta de ningún impuesto, y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos que graven la retribución pactada en la Cláusula Quinta. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Los servicios brindados por LA EMPRESA, deberán ser prestados de acuerdo a las normas que regulen dicha actividad, asumiendo LA EMPRESA la responsabilidad plena por su actuación, manteniendo indemne a LA PROVINCIA frente a cualquier reclamo que contra ella se inicie, en virtud de los servicios aquí contratados. Sin perjuicio de ello, LA EMPRESA deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos pactados y de las disposiciones legales que rigen la contratación. -----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LA EMPRESA se obliga a contratar un seguro de accidentes personales u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente Contrato, quedando a su cargo el pago de los mismos. -----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LAS PARTES acuerdan que para todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente Contrato, se aplicará en forma supletoria lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 y en su Reglamentación. -----

///...11

M.S.

9

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jessica P. Cordoba
Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D...
M...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000203

11...///

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá proponer al otro, introducir modificaciones al presente Contrato, las que siendo aceptadas por LAS PARTES, pasarán a formar parte integrante del mismo, previa tramitación conforme a la normativa vigente. -----

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e interpretación del presente Contrato, el mismo deberá ser dirimido ante la Justicia Ordinaria de la Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, constituyendo LAS PARTES como domicilios legales los consignados en el exordio, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con relación a la contratación. -----

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día del mes de del año 2023. -----

(*) NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

///...12

M.P.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Ejecución de Instrumentos
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000203

12...///

ANEXO I

CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

A) Características del servicio:

- El servicio deberá brindarse al menos UNA (1) vez por mes, en cada uno de los establecimientos detallados en el Apartado C).
- Los horarios se ajustarán conforme la disposición de cada establecimiento, previendo la prestación del servicio **de lunes a viernes dentro de la franja horaria de 9:00 a 18:00 hs.**
- Sin perjuicio del punto anterior, el servicio deberá estar a disposición para atender las emergencias que surjan desde las diferentes áreas, como por ejemplo la aparición repentina de algún tipo de plaga específica, en donde podría requerirse el servicio durante días inhábiles.
- Se deberá reportar asistencia al personal responsable de cada establecimiento, a fin de la certificación del servicio realizado.

B) Requisitos fundamentales:

- Experiencia en manejo de plagas, desinfección, desratización y desinsectación en ámbitos hospitalarios.
- Contactarse con los responsables de cada establecimiento y edificio, a fin de agilizar los tiempos de trabajo.
- Responsabilidad y cumplimiento efectivo de los trabajos ante eventualidades que pudieren producirse.

C) Listado de los establecimientos destinatarios del servicio objeto de la contratación y contactos de sus responsables:

Nº	ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDO	TELÉFONO	MAIL
01	CAPS Nº 1	THORNE Nº2025	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
02	CAPS Nº 2	9 DE JULIO Nº 1249	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
03	CAPS Nº 3	OROSKY Y KARUKINKA	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
04	CAPS Nº 4	VISIC Nº 3077	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
05	CAPS Nº 5	SAN MARTÍN Nº 2488	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
06	CAPS Nº 6	MUÑOZ Nº 1116	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
07	CAPS Nº 7	FACUNDO QUIROGA Nº 2142	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
08	POSTA SANITARIA - CHACRA XI	GAVIOTA SUDAMERICANA Nº 25	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
09	RESIDENCIA DEL ADULTO MAYOR (RAM)	MOSCONI Nº 725	Graciela Gaynza	2964-523127	

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Justicia P. CORDOBA
 Jefa de Depto. Registro y
 D. de ...

///...13



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000203

13...///

10	CENTRO DE SALUD MENTAL - DR. RAMÓN CARRILLO	INTEVU 12B - CASA N° 95 (PIEDRABUENA Y GOB. PAZ)	Silvia Montenegro	2901-554146	smontenegr@tierradelfuego.gob.ar
11	CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO NEUROLÓGICO	GUAYAQUIL N° 376	Eliana Margalot	2901-615615	
12	SEC. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PREFECTURA NAVAL N° 377	Tatiana Fernandez	2964-475965	tlfernand@tierradelfuego.gob.ar
13	MINISTERIO DE SALUD - RIO GRANDE	FAGNANO N° 470	Lic. Cristian Perez	2964-414753	chperez@tierradelfuego.gob.ar
14	HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE -H.R.R.G.	AMEGHINO N° 709	Lic. Alfredo Sanchez	2964-413822	aasanchez@tierradelfuego.gob.ar
15	CENTRO PROVINCIAL INTANTO JUVENIL	BATALLA DE GEORGIA N° 775 - B° MARGEN SUR	Graciela Villasante	2964-565547	villasante@tierradelfuego.gob.ar
16	CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN	AV. DE LOS SHELK NAMS N° 273 - TOLHUIN	Lic. Marcelo Retamal	2901-583452	dretamal@tierradelfuego.gob.ar
17	UNIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	POLICÍA FUEGUINA N° 547 - TOLHUIN	Lic. Marcelo Retamal	2901-583452	dretamal@tierradelfuego.gob.ar

(*) Existe la posibilidad de que se incorporen otros establecimientos que requieran el servicio. El costo del mismo se determinará oportunamente.

FIRMA DEL OFERENTE: _____

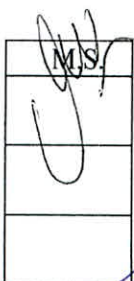
ACLARACIÓN: _____

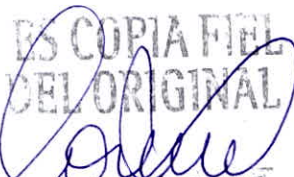
C.U.I.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Jessica P. CORDOBA
 Jefa de Depto. Registro y
 Documentación
 Ministerio de Salud


 Romina Ortega
 Secretaria de Coordinación
 Ministerio de Salud



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

000203

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00006/2023

Pieza Administrativa E Nro. 13599- MS- 2023- 1728 - 0/

Fecha: 05/06/23

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Apertura: 23/6/2023 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : El presente procedimiento se tramita conforme lo establecido en:
Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 17°- Inciso a) y los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 188/23 - Anexo III y N° 565/2023 - Anexo III, y las Resoluciones O.P.C. N°
17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 202/20 - Anexo IV; e Informe D.P.R.P.-M.E. N° 926/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 141 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y desinsectación). unidad			
>>	Adquisición de servicio de saneamiento ambiental y control de plagas, que incluye desratización, desinsectación y desinfección, conforme al servicio detallado en el contrato de locación de servicios, destinados a los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, Zona Norte.	24.00

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega: SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta: CONFORME DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 - ARTÍCULO 34 - APARTADO 47
Lugar de Entrega: SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Derechos Individuales
Ministerio de Salud



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

000203

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00006/2023

Pieza Administrativa E Nro. 13599- MS- 2023- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 05/06/23

Apertura: 23/6/2023 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:


Comentario : El presente procedimiento se tramita conforme lo establecido en:
Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 17° - Inciso a) y los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 188/23 - Anexo III y N° 565/2023 - Anexo III, y las Resoluciones O.P.C. N°
17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 202/20 - Anexo IV; e Informe D.P.R.P.-M.E. N° 926/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 141 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	23/06/23 - 11:00 HRS.		
	Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTÍN N° 15 - 3° PISO - CP (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO		
	Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTÍN N° 15 - 3° PISO - CP (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO		
	Vigencia del Contrato:	DOS (02) AÑOS		
	Garantía de Oferta:	SI		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	--		


Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud



COPIA DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Desarrollo Administrativo